

BASES LEGALES DEL SORTEO “LOTE DE PRODUCTOS ACOR”

CLÁUSULA 1. EMPRESA ORGANIZADORA

ACOR S. COOP., con domicilio social en N-601 KM 152, Olmedo (Valladolid), España, y CIF **F-47000820**, (en adelante, “ACOR”), organiza el sorteo denominado **“SORTEO LOTE DE PRODUCTOS ACOR”** (en adelante, el “Sorteo”), de acuerdo con las condiciones que se describen en las presentes bases legales.

CLÁUSULA 2. PLAZO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas, **mayores de 18 años**, y residentes en **España**.

El **periodo de participación** será desde la **fecha de publicación del post en Instagram** hasta el **30 de noviembre** a las **23:59 horas**.

Para participar, será necesario:

1. **Seguir** la cuenta oficial de ACOR en Instagram: [@ACOR__es](https://www.instagram.com/ACOR.es).
2. **Dar “me gusta”** a la publicación del sorteo.
3. **Comentar** mencionando a **al menos una persona** (cada comentario con una mención distinta contará como una participación adicional).
4. **Opcional: Compartir** el post en stories mencionando a **@ACOR__es** da una participación extra (si la cuenta es privada, deberá enviarse una captura de la story por mensaje directo).

La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y respeta las condiciones de uso de Instagram.

ACOR se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento de las condiciones** y de **excluir** a cualquier participante que no las cumpla o que participe de forma fraudulenta.

CLÁUSULA 3. PREMIO

Se sorteará **un (1) lote de productos ACOR**, compuesto por una selección de productos elaborados por la cooperativa y merchandising de ACOR.

El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.

El premio es **personal e intransferible**.

CLÁUSULA 4. SORTEO

La elección del ganador se realizará el **1 de diciembre**, mediante un sistema aleatorio de selección entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de participación.

Asimismo, se designarán **participantes suplentes** en caso de que el ganador no pueda ser localizado, no responda en el plazo establecido o renuncie al premio.

CLÁUSULA 5. ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será contactado a través de **mensaje directo en Instagram** a partir del **1 de diciembre**, para coordinar la entrega del lote.

El ganador deberá **confirmar la aceptación del premio en un plazo máximo de tres (3) días naturales** desde la comunicación. En caso contrario, se contactará con el suplente.

El ganador autoriza a que su **nombre de usuario de Instagram** pueda ser publicado en las redes sociales y canales oficiales de ACOR, sin que ello genere derecho a recibir contraprestación alguna.

La entrega del premio se realizará de manera presencial en las Oficinas Centrales de ACOR en Valladolid. El premiado será fotografiado con el lote de productos.

CLÁUSULA 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos le informamos de que ACOR S. COOP es el responsable del tratamiento de sus datos con las siguientes finalidades:

1. Gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el concurso correspondiente organizado por parte de ACOR S.COOP. Base jurídica que legitima este tratamiento: ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales.
2. Envío de información por distintos medios, incluidos los electrónicos, relacionado con concursos similares de la entidad.
3. Publicación de su imagen u otras informaciones relacionadas con las actividades realizadas en los siguientes canales: Redes sociales de la entidad (esta publicación implica una transferencia de datos a Estados Unidos) y Página web de la entidad.

No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. Tiene derecho a acceder,

rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos desarrollados en el Reglamento General de Protección de Datos al responsable a través de la dirección postal Carretera N-601, km. 154, 47410, Olmedo, Valladolid, o vía email protecciondedatos@acor.es, adjuntando copia de un documento identificativo válido conforme a la normativa vigente. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad: <https://cooperativaacor.com/>

CLÁUSULA 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

La participación en el Sorteo implica la **aceptación íntegra de las presentes bases legales**.

ACOR se reserva el derecho a **modificar, suspender o cancelar el sorteo** por causas justificadas, publicando dichas modificaciones con la misma notoriedad que las bases originales.

ACOR queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños que pudieran sufrir los participantes o terceros con motivo de la participación o disfrute del premio.

CLÁUSULA 8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

El presente sorteo no está patrocinado, administrado ni asociado de ninguna forma con Instagram. Los participantes exoneran completamente a **Instagram** de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

CLÁUSULA 9. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la **legislación española**.

Cualquier controversia en la interpretación o ejecución de estas será sometida a los **Juzgados y Tribunales de Valladolid**, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.